LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM 2024" ID Nº 438.035

ADENDA Nº 01/2024

ADENDA AL CONTRATO N° 67/2024 SUSCRIPTO CON LA FIRMA PROFARMA S.A., PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM 2024" ID Nº 438.035.

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Decano, el Señor **el MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES,** con Cédula de Identidad **N° 751.071,** denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **PROFARMA S.A.,** con **R.U.C. 80081879-2**, domiciliada en la Avda. Ygatimi Nro. 245 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **CECILIO PERALTA ZARZA,** con Cédula de Identidad N° **812.559**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM 2024" ID Nº 438.035**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

La presente adenda tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM 2024" ID Nº 438.035,** conforme al Pliego de Bases y Condiciones, otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte de la presente.

CLAUSULA PRIMERA:

VISTO:

a) La Resolución D. Nº 448/2024, **POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM 2024" ID Nº 438.035.** ----------

b) EL Contrato Nº 67/2024 suscripto entre la Facultad de Ciencias Médicas U.N.A. y la firma PROFARMA S.A., en marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM 2024" ID Nº 438.035.** ----------

c) La Resolución DNCP Nº 989/24, de fecha 09 de abril de 2024, por la que ordena la apertura del procedimiento para la sustanciación de la protesta promovida por la firma SCAVONE HERMANOS S.A., contra la adjudicación del ítem Nº 15, del llamado referido; y, recomienda que, como medida de prudencia administrativa, la Convocante suspenda la continuidad de la adjudicación del ítem Nº 15 del llamado objetado. ----------

d) Nota ADM HC Nº 305/2024 por la cual el Administrador de Contrato, el Lic. Neris Aguilar solicita la continuidad de dicho proceso de Licitación del ítem Nº 15. ----------

PROFARMA S.A.
DISTRIBUIDORA-REPRESENTACIONES-IMPORTACIONES-EXPORTACIONES
FRACCIONADORA - ENVASADORA DE ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS
Avda. Ygatimi 245 c/ Nna. Sra. de la Asunción
Asunción-Paraguay / Tel.: (021) 495 976

Tel.: 683.930 – Int. 102
uoc@fcmuna.edu.py
Mcal. Lopez c/ Cnel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

OCT/DCP/LRD/ml

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM 2024" ID Nº 438.035

e) La Declaración Jurada para la utilización del código de contratación en procedimiento jurídico en trámite, firmado por la Máxima Autoridad de la Institución, en marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM 2024" ID Nº 438.035.**

f) La Resolución DNCP Nº 1939/24, de fecha 19 de julio de 2024, por la cual se hace lugar a la protesta promovida y anular la adjudicación del ítem Nº 15 de la presente convocatoria y en consecuencia retrotraer lo actuado a la etapa de evaluación de ofertas. ----------

g) La Resolución D. Nº 1208/2024, **"POR LA CUAL SE ANULA LA ADJUDICACIÓN DEL ÍTEM Nº 15 A FAVOR DE LA FIRMA PROFARMA S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM 2024" ID Nº 438.035, Y, SE RETROTRAE LO ACTUADO A LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, A TENOR DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 1939/2024".** ----------

h) La Resolución D. Nº 1287/2024, ***POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIO Nº1 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM 2024" ID Nº 438.035.*** ----------

i) Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. ----------

CLAUSULA SEGUNDA: Conforme a la documentación respaldatoria que forman parte integrante de esta Adenda, se modifica parcialmente el Contrato Nº 67/2024, suscrito para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM 2024" ID Nº 438.035**, lo resuelto según **Resolución D. Nº 1287/2024,** según el siguiente detalle:

PROFARMA S.A.									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
15	51102722-001	Iodopovidona Solución	Mililitros	UNIDAD	3.000.000	IODOPOVIDONA 10% EMPA	PARAGUAY	84	252.000.000
TOTAL									**252.000.000**

CLAUSULA TERCERA: El valor total del Contrato asciende a **Gs. 749.400.000 (guaraníes setecientos cuarenta y nueve millones cuatrocientos mil).** ----------

CLÁUSULA CUARTA: La garantía para el fiel cumplimiento de la Adenda se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

CLAUSULA QUINTA: Los demás términos y cláusulas del Contrato Nº 67/2024 suscrito para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM 2024" ID Nº 438.035**, permanecen invariables y con sus mismos efectos. ----------

PROFARMA S.A.
FRACCIONADORA - ENVASADORA DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS
Avda. Ygatimi 245 c/ Ntra. Sra. de la Asunción
Asunción-Paraguay / Tel.: (021) 495 976

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM 2024" ID Nº 438.035

CLAUSULA SEXTA: Forman parte de la presente Adenda Nº 01/2024:

- La Resolución D. Nº 448/2024
- El Contrato Nº 67/2024
- La Resolución DNCP Nº 989/24
- La Nota ADM HC Nº 305/2024
- La Declaración Jurada para la utilización del código de contratación en procedimiento jurídico en trámite
- La Resolución DNCP Nº 1939/24
- La Resolución D. Nº 1208/2024
- La Resolución D. Nº 1287/2024
- Póliza de Garantía de fiel cumplimiento de Contrato y eventuales endosos.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día

10 SEP 2024

SR. CECILIO PERALTA ZARZA

PROFARMA S.A.

PROFARMA S.A.
DISTRIBUIDORA-REPRESENTACIONES-IMPORTACIONES-EXPORTACIONES
FRACCIONADORA - ENVASADORA DE ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS
Avda. Ygatimi 245 c/ Ntra. Sra. de la Asunción
Asunción-Paraguay / Tel.: (021) 495 976

MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES

DECANO - F.C.M. – U.N.A.